

REQUISITOS DE INSCRIPCION/RENOVACION PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

(SOCIEDADES/ UNIPERSONALES/ MONOTRIBUTISTAS/ COOPERATIVAS)

DEBE INICIAR EL TRÁMITE ANTE LA "SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y MEDIOS"

Antes de presentar la documentación en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz (R.U.P.), deberá tramitar la Certificación del Registro de Medios de Comunicación y Productoras, ubicada en Av. Kirchner N° 819 Planta Baja, Río Gallegos, C.P. 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.

Tel: 2966-417643 - E-mail: r.m.p.e.cristina.barreto@gmail.com.

Documentación exigida por la Secretaría de Estado de Comunicación y Medios

- **Registro de Propiedad Intelectual** o constancia de Inicio de trámite (solo en caso de ser editor/libro/diario/revista/periódico). –
Constancia de ENACOM **PRODUCTORAS PUBLICITARIAS (RADIAL Y/O TELEVISIVA), AGENCIA DE PUBLICIDAD – PRODUCTORAS PUBLICITARIAS (RADIAL Y/O TELEVISIVA), AGENCIA DE PUBLICIDAD: (CERTIFICADO DE ENACOM O DECLARACION JURADA). Validez por 1 año.
- **Resolución de ENACOM** habilitante o constancia de inicio en trámite:
****RADIO AM – FM – CANALES TVA – CCTV O MIXTO: Resolución de ENACOM** vigente o N° de trámite (presentar Resolución en un período de 5 a 6 meses)
- Registro de Dominio de Internet a nombre de la sociedad, persona o apoderado (solo en caso de ser Portal Web)
- Registro de propiedad intelectual (Editor, libro, diario, revista y periódico).

Documentación requerida por el Registro de Proveedores

1-La documentación solicitada deberá ingresar mediante una nota de presentación firmada por persona autorizada donde se detalle la totalidad de la documentación presentada en original más una copia, la cual este Registro sellará y entregará al solicitante como comprobante de la presentación realizada.

2-Formulario completo de Declaración Jurada R.U.P. (Registro Único de Proveedores) de INSCRIPCION/RENOVACION con certificación de firmas en hoja N°3

3-Fotocopia del DNI (ambos lados) del titular o representante legal. En el caso de ser Empresa, de cada uno de los socios.

4-Certificado de Deudor Alimentario del titular y representante legal de la empresa (Ley provincial N°2855). En el caso de ser empresa deberá cumplimentarse para la totalidad de los miembros directivos.

5-Copia certificada de la Habilitación Municipal, donde conste el detalle del/los ítems contenidos en los Rubro/s que pretende darse de alta.

Las empresas de servicios que no requieran atención al público están EXCEPTUADOS de cumplir este requisito.

6- Constancia de A.F.I.P. y A.S.I.P. actualizados donde conste el detalle del/los ítems contenidos en el/los Rubro/s que pretende darse de alta. **En caso de que la empresa no tenga residencia en la provincia de Santa Cruz,** deberá presentar el **Convenio Multilateral** donde conste el detalle de los ítems contenidos en el/los Rubro/s que pretende ampliar (Formularios CM01 y CM05).

7- EN CASO DE QUE LA EMPRESA TENGA RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ: deberá presentar la inscripción actualizada en el Registro Único de Actividades Económicas (R.U.P.A.E.) - Dirección Provincial de Comercio, Avellaneda 801, Río Gallegos, Santa Cruz. Teléfono de contacto 2966- 422748.

8-Certificado de Cumplimiento Fiscal (A.S.I.P.)

9-Constancia CBU de la cuenta a nombre de la persona o empresa solicitante.

10-Generar boleta de pago de Tasas, desde la web oficial de la A.S.I.P. para inscripción o renovación (Ver instructivo al pie de este listado) adjuntando el comprobante de pago correspondiente.

***En caso de Apoderado:** Poder General legalizado (certificado)

***En caso de ser Empleador:**

- A- Libre de Deuda Secretaría de Trabajo (Legalizado/Copia Fiel)- Perito Moreno N°76 - Código Postal: (9400) Río Gallegos, Conmutador: (02966) - 437696 - 430860 - 434613. Para empresas con jurisdicción en otras provincias, presentar constancia de no poseer conflictos laborales emitido por autoridad competente.
- B-
- C- Fotocopia de la última declaración jurada Pago de Aportes y Contribuciones (**formulario 931**). -
- D- Fotocopia de Póliza A.R.T. (Vigente)

Documentación Adicional según tipo de condición fiscal:

COOPERATIVA:

- A- Inscripción en el INAES. (Legalizado)
- B- Acta de designación del Consejo de Administración **-copia certificada-**
- C- Libro de registro de Socios y Acta de Asociados. **- copia certificada-**
- D- Certificado emitido por la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Santa Cruz.

MONOTRIBUTISTA:

- A- Fotocopia de la última recategorización. -
- B- tres últimos pagos mensuales. -

UNIPERSONAL:

- A- Manifestación de Bienes firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional Respectivo. -
- B- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias. -

SOCIEDADES (en general):

- A- Copia certificada de Estatuto o Constitución de la empresa con las últimas modificaciones (Certificado por Escribano y Legalizado por el Colegio respectivo)
- B- Fotocopia del poder Certificado y Legalizado (en el caso de que el firmante sea el apoderado)
- C- Último Balance auditado, firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional respectivo.
- D- Acta de aprobación del Balance certificada.
- E- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias. -

INSTRUCTIVO GENERAR BOLETA DE PAGO DE TASAS R.U.P. DESDE LA PAGINA DE ASIP

<https://www.asip.gob.ar/> ,elegir el menú "TASAS" y seleccionar las opciones que ofrece el sistema:

"ORGANISMO": elegir opción "MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA- SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES"

"CONCEPTO": elegir la opción que corresponda:

*INSCRIPCIÓN

*ACTUALIZACION DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP

*ACTUALIZACION PASADOS LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP

*ACTUALIZACION MAS DE 12 MESES DE VENCIDO EN RUP